

nando un tantico, dijo entre sí : Los parientes de ese hombre han podido tratarme con insolencia, pero yo sé que le debo esta suma y quiero descargarme de esta deuda. Volviendo entonces sobre sus pasos, hizo deslizar por la hendidura de una puerta las piezas de moneda que representaban la deuda que tenía con el difunto<sup>1</sup>. Esto es laudable para un pagano ; pero para un cristiano es simplemente un deber que le impone la voluntad de Dios, diciéndole : *No tomarás el bien ajeno, ni retendrás lo que sabes no ser tuyo contra la voluntad de su dueño.*

Sepamos, pues, hermanos carísimos, ser y mortrarnos justos ; tengamos una conciencia delicada en todas las circunstancias y muy particularmente cuando se trata de la probidad. Dios registra lo mas íntimo de nuestra alma, no sólo ve nuestros actos, sino que lee en el fondo mismo de nuestros pensamientos. Haga, pues, El que todos nuestros actos y pensamientos estén siempre conformes á la verdad y á la justicia... Así sea.

## INSTRUCCION CUADRAGÉSIMA CUARTA.

### SÉPTIMO MANDAMINETO.

#### SEGUNDA INSTRUCCION.

DÍVERSAS ESPECIES DE INJUSTICIA ; OBLIGACION DE RESTITUIR.

TEXTO. — *Non furtum facies. No hurtaràs, ni retendrás lo que sabes no ser tuyo.*

(EXOD. XI, 15).

EXORDIO. — Hermanos carísimos, al terminar mi última instrucción, os citaba el hecho de un filósofo pagano que devolvió con delicadeza, metiéndola por la rendija de una puerta al aposento de un muerto una pequeña suma que le debía, diciéndose á

1. Apud Sehec. 7 Benef. cap. XXI.

sí mismo : « Si mi acreedor ha muerto, mi deuda vive todavía y vivirá siempre hasta que esté pagada. »

Comencemos esta mañana por una parábola que por desgracia podría muy bien ser en nuestros días una historia verdadera.

Dos hombres volvían juntos de una feria ó mercado ; el uno hacía el comercio de caballos y el otro era traficante de lanas ; ambos eran amigos... Yo he hecho un buen negocio, decía el primero ; he vendido por seiscientas pesetas un caballo que no valia sin duda trescientas ; he encontrado un bonachon, á quien he persuadido que el caballo, viejo de quince años, á penas tenía diez... He procurado ocultarle los defectos de esa bestia caprichosa y mala ; y él, bobo, se lo ha creído todo ; se ha dejado coger... peor para él !... Y el otro respondía por su parte : Yo tambien estoy contento de mi jornada ; había expuesto todas mis lanas á la humedad de la noche y he topado un comerciante algo achispado ya, á quien he llevado al café, en donde hemos cerrado el trato. Cuando la lana que le he vendido esté seca, acaso haya perdido veinte kilogramos de peso ; peor para él !... los cien francos que con esto me he ganado, en mi bolsillo quedan !... A penas acababan ellos esta conversacion, cuando encuentran un pobre padre de familia que habia tenido la desgracia de robar un par de chamarascas para calentar á sus hijos que tiritaban de frío en un día de invierno muy crudo. Ese hombre habia sufrido ya una condena. Al verle los dos negociantes, le miraron con desden y se dijeron : Hé ahí un ladron... Sí, mas el lado de esos dos traficantes se encontraba un ángel de Dios que decia bajito : — La justicia humana no es como la de Dios ; un día el juez supremo pronunciará en su tribunal que vosotros sois mas culpables que ese pobre padre...

PROPOSICION. — ¿ Y porqué esta parábola ? Para que entendais, hermanos carísimos, que hay muchas maneras de hacer daño al prójimo y que los bribones mas culpables no son siempre los mas castigados... La justicia humana es siempre algo defectuosa y claudica en muchos casos ; pero la justicia de Dios, aunque á veces lenta, es empero rectísima y juzga siempre con estricta equidad.

DIVISION. — Me propongo en esta mañana : *Primeramente*, seña-

laros diversas especies de injusticia á las cuales no se presta siempre la debida atención. *En segundo lugar*, hablaros de la obligación rigurosa y estrecha de restituir el bien ageno, cuando uno se ha apoderado del mismo injustamente.

*Primera parte.* — Son culpables, hermanos míos, contra el mandamiento de la Ley de Dios que prohíbe toda clase de hurto aquellos que venden á peso falso y á falsa medida ó que á sabiendas engañan sobre la calidad de las mercancías. Aquí no me es posible entrar en todo género de detalles que serían casi infinitos, y tendría que examinar cada profesion una en pos de otra, porque en casi todas se puede cometer esta especie de fraude.

Así, por ejemplo, un herrero puede dar hierro en vez de acero; un carpintero puede ofrecer madera verde en lugar de seca; un leñador puede dejar adrede ciertos vacíos en la pila de leña que vende; un labrador puede entregar su grano menos limpio de lo que había prometido; un vinatero puede mezclar agua en el vino que le habían comprado puro. Puede haber engaño tanto en el peso como en la calidad. Pues bien, todo eso es pecado. Recordemos bien este principio: No hagás á los demás lo que no quieres que te hagan á tí, y con esta regla juzgarémos con acierto.

Tampoco deben reputarse por gente honrada los criados y jornaleros que no emplean bien todo el tiempo por el que se han obligado, y hacen mal el trabajo que se les hubiese cometido... Lo mismo debemos afirmar de los que contraen deudas, sabiendo que despues no podrán pagarlas, y de aquellos que no hacen esfuerzo alguno por pagar lo que están adeudando al prójimo. Y vosotros, niños, que pillais fruta en las huertas y jardines y robais oculta-mente el dinero ú otros objetos á vuestros padres, tened cuidado; con eso os poneis en una pendiente resbaladiza, ese pecado podría tomar incremento y ascendiente en vosotros y conducirlos, al fin, al deshonor y á la cárcel.

¿Será tambien preciso hablar de los que aceptan objetos robados ó tienen participacion en el robo ó de ciertas personas tan poco escrupulosas, como á veces se encuentran, las cuales, abusando de la inexperiencia de los hijos ó de las pasiones de la ju-

ventud, excitan á los jóvenes y las jóvenes á sustraer los frutos y otras cosas de su casa paterna?... No creo mostrarme demasiado severo, si afirmo que todas esas personas pecan contra el séptimo mandamiento que dice: *No hurtarás.*

Estamos así mismo obligados á buscar al poseedor de un objeto que hayamos encontrado y devolverlo á su legítimo dueño. S. Agustín cuenta á este propósito un rasgo, bien notable por cierto, que espero habeis de imitar los que me escuchais. « Cuando yo estaba en Milan, dice, un pobre obrero halló un saco que contenía doscientas piezas en oro y plata, y no olvidó entonces el mandamiento divino que prescribe devolver á su legítimo dueño la cosa hallada. Como no sabía el obrero cual era el dueño de aquel tesoro, hizo fijar en público un aviso en que se leían estas palabras: « *El que haya perdido un saco de dinero, que se presente á mí,* » poniendo á continuacion su nombre y direccion. El que había perdido el dinero estaba muy afligido, y á penas vió el anuncio, corrió al momento á casa del honrado obrero. Este último, con el fin de precaver todo engaño, hizole varias preguntas sobre el cuño y el número de las monedas. Concordando las respuestas con la verdad, el saco fué devuelto á su legítimo dueño. Este ofrece veinte monedas de plata á aquel pobre, el cual se negó á aceptarlas. — Yo no he hecho mas que cumplir mi deber decia él, no merezco recompensa alguna. — Aceptad diez, á lo menos. — De ningun modo, pues no he hecho mas que cumplir la Ley de Dios... Instaba el dueño, diciendo: os suplico acepteis, sois un pobre y tendréis de mí un pequeño recuerdo. Como el otro se negara constantemente, el propietario arroja lejos de sí el saco y dice: Si nada quereis aceptar, ahí lo teneis todo, yo declaro que nada he perdido... Obligado de esta manera el pobre obrero, aceptó el regalo que se le ofrecía, pero enseguida lo distribuyó á los pobres, sin reservarse nada para sí. ¿Qué generosidad, qué noble desinterés! exclama S. Agustín, añadiendo: Si hallais alguna cosa, tened cuidado en devolverla, si no la devolveis es como si la hubieseis robado... No acabaría, hermanos carísimos, si tuviera que detallar los varios y múltiples modos como puede violarse este mandamiento... Nada he dicho de

los que cometen trampas en el juego ; ni de los usureros que prestan á interés evidentemente desmedido, ni tampoco de aquellos que por negligencia ó malicia causan daño á la propiedad de otro. Figuraos que la Probidad viene, como en persona, á golpear la puerta de muchos que se creen honrados, y que, inexorable como la conciencia, ó mejor, implacable é incorruptible como la justicia de Dios, les dice. ¿ Me habeis respetado siempre ? No habeis cometido nunca injusticia contra vuestro prójimo ? No habeis hecho daño á sus bienes ? Os habeis portado con él de la misma manera que quisierais se portarían con vos los demás ?... Decidme, hermanos míos ; ¿ son muchos los que pudieran dar á estas preguntas una respuesta satisfactoria ?... Yo quisiera que así fuese...

*Segunda parte.* — Hablemos ya de la restitucion. Mas de una vez habréis oido á hombres ignorantes ó de mala fé hablar mal de la confesion. Ya sabeis lo que dicen : si uno ha robado, basta confesarlo ; aquí acaba todo, todo lo borra la absolucion. A vosotros, que sois instruidos, os consta que no es así y que es de todo punto necesario restituir, en cuanto es posible, cuando se ha robado, y reparar los daños irrogados al prójimo. No se trata en eso de una penitencia impuesta por el confesor, sino de un deber imperioso reclamado por la justicia... El confesor, si estais bien dispuestos, puede por medio de la absolucion borrar las injurias que hayais hecho á Dios, pero desobligaros de reparar las injusticias cometidas contra el prójimo, dispensaros de la restitucion... imposible ! Eso está sobre sus facultades, y el sacramento de nada sirve á aquellos que, habiendo robado ó causado daño al prójimo, no tienen la firme voluntad de restituir ó reparar las injusticias cometidas.

Citémos un hecho de la vida de S. Medardo, que podrá servirnos enseguida de comparacion. Se lee en la historia de este santo obispo que un ladron le robó un buey que llevaba colgada del cuello una campanilla, segun la costumbre de entonces. El ladron muy contento condujo al animal á su casa, encerrándolo en el establo. Sin embargo, la campanilla no cesaba de retiñir, en tanto que llegada la noche temió el ladron que aquel retintin inusitado le pusiese al descubierto. En vano la llena de heno ; en vano la des-

taca, la arroja á tierra y la esconde ; el tintin de la campanilla no cesaba nunca... En fin, asustado el ladron, la vuelve á colgar del cuello del buey y restituye el animal á su dueño. Entonces se calló la campanilla <sup>1</sup>... Figuraos, pues, hermanos, que á ese dinero mal adquirido, á esos objetos robados está atada una campanilla que retiñe de noche y de día, haciendo gran ruido y clamando venganza contra nosotros en el tribunal de Dios. Nosotros podemos hacer el sordo á ese retintin, pero nuestra conciencia lo siente á pesar nuestro. Y qué dice la campanilla ? *Restituid lo que habeis robado*, de otra suerte no espereis perdon.

Es por demás insistir sobre este punto ; la razon, de acuerdo con la Fé, demuestra con irrisistible evidencia que es absolutamente indispensable restituir, cuando se ha cometido un robo ó se ha dañado injustamente al prójimo de un modo directo ó indirecto.

Ante tan urgente obligacion he oido algunas veces hacer dos objeciones. — Si restituyo, dirá uno, pasaré por ladron y me tendrán por estafador, y yo no estoy obligado á exponer mi reputacion... Pero yo os diré, hermanos míos, que es cosa fácil reparar las injusticias cometidas, sin perjuicio de la propia honradez. Nada os obliga á daros á conocer ; seguid en eso los consejos de un prudente director... No pocas veces en la carrera de mi ministerio he sido encargado de hacer restituciones, y os certifico que jamás ha sufrido el menor tizne la reputacion de los que han tenido el valor y la fé para reparar las injusticias causadas.

Otra objecion... y ojalá que no fuera esa maldita confianza la causa de perderse tan gran número de cristianos ! De la misma manera que se dice : *mas tarde me confesaré, mas tarde cumpliré Pascua* ; así dicen algunos : *mas tarde restituiré*. Entre tanto se pasa el tiempo, nos sorprende la muerte y el infierno nos recibe en sus senos abrasadores. Entonces ya no hay tiempo para nosotros, sólo nos queda una eternidad sin fin ! Ah ! hermanos carisimos, cuán discretos somos, cuando se trata de cosas temporales ; pero no sé qué clase de estupidez se apodera de nosotros, cuando es

1. S. Leonardo de Porto-Mauricio.

cuestion de nuestros intereses eternos!... Si tuviéramos un carbon encendido en nuestra mano ¿diríamos por ventura; quiero esperar, lo sacudiré mas tarde, si mi mano se quema, peor para mí?... No; sería menester ser insensato para discurrir de este modo. El bien ageno, ciertas injusticias cometidas agravan tal vez la conciencia de algunos cristianos; éstos lo saben, lo entienden, y sin embargo, no se esfuerzan ni ponen el menor cuidado en reparar esas iniquidades que los exponen á arder eternamente en los infiernos!... Ay! hermanos carísimos, cuán cierto es que en estos tiempos de insaciable codicia, en que el goce es la aspiracion suprema de la mayor parte de los hombres, el afan de adquirir sin reparar en los medios, el ansia de engañar al prójimo y el empeño en retener lo ageno es un vicio comun, característico de nuestra época descreída y por lo mismo difícilísimo de extirpar!

Acaso sucedía los mismo en tiempos pasados, porque hé ahí un hecho que cuenta S. Ambrosio: Un avaro que se había enriquecido por medios injustos, — ¿había él robado, ó había solamente estado? el santo doctor nada especifica sobre este particular; pero, en fin, ese hombre tenía que reparar ciertas injusticias y su conciencia le intimaba que era necesario restituir... Herido por un sermón elocuente, ese hombre, de quien estamos hablando, se había por fin decidido á restituir los bienes mal adquiridos. El dinero estaba ya sobre la mesa y se puso á contarlos. Pero al manejarlo y contemplarlo, sintió la avaricia y codicia renacer en su alma; y renunciando á su buena resolución, se dijo á sí mismo: El discurso que he oído era muy hermoso; pero mi oro lo es mucho mas; *pulcher sermo sed pulchrius aurum*. Oh! hermanos míos, si nosotros hemos cometido alguna injusticia, no aguardemos el momento de nuestra muerte para repararla; entonces no seíamos capaces de hacerlo, no tendríamos valor para ejecutarlo... Pobre hombre, enriquecido con fraudes á iniquidades, no, en el momento de tu muerte no pensarás en repararlas. Si haces un testamento en el lecho, de donde te sacarán bien pronto para encerrarte en un ataúd, dirás de esta manera: Dejo á mi hijo ó á mi hija todos mis bienes... Olvidarás entonces las injusticias cometidas, las restitu-

ciones que debías hacer, y el mas precioso de todos tus bienes, tu pobre alma, ¿á quién la dejarás? Ah! no me atrevo á decirlo... pero en verdad que no la dejarás á Dios que nos intima el precepto de la restitution!

PERORACION. — Costoso me ha sido, hermanos carísimos, tratar este asunto, á la vez difícil y delicado... Por una parte debía decir la verdad y por otra temía que se pudiese ver en mis palabras algunas alusiones personales. Pero, no, nunca jamás será mi intento herir desde esta cátedra sagrada á persona alguna; pero tampoco debo callar la verdad, es preciso decirla toda, y la verdad es esta... Sea á causa de la disminución de la fé, sea á consecuencia de nuestras revoluciones sociales, tan frecuentes en nuestros días entre nosotros, es evidente que la nocion exacta de la probidad se ha desfigurado en gran manera; y repito que muchos de los que se creen gente honrada, tendrán que dar cuenta severa á Dios justo, protector y amparador de la equidad, el cual pesará, sin respeto á nadie, en la balanza de su eterna justicia lo que se llama justicia humana... ¡Qué hermosa, qué dulce, qué provechosa sería esta virtud de la probidad, si supiéramos dignamente apreciarla! La buena fé reinaria en todas nuestras relaciones; el bien ageno sería respetado, y nadie trataría de engañar á su prójimo. Esa funesta avaricia que impide á los ricos el socorrer á los pobres segun sus facultades, esa triste codicia que impele los indigentes á lanzar miradas de envidia sobre la fortuna agena, quedarían desterradas de la sociedad... La paz, el gozo, la union de los corazones reinarian sobre la tierra y serían una muestra anticipada de las recompensas que nos aguardan allá arriba en el paraíso, si hemos amado y practicado la justicia. Estas recompensas os las deseo con todo ardor... Así sea.